

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 - 2026-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de marzo del 2026

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 011-2026-MPA/GSC-SGGA, de fecha 10 de marzo del 2026, el cual ingresó con N° de Expediente N° 5384-2026; Proveído N° 262-2026-AL, del despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Oficio Múltiple de vistos, la Municipalidad Provincial de Arequipa, a través del Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita se acredite a un representante titular y alerno para la participación en las actividades y reuniones del (GTAV) Grupo Técnico de Areas Verdes en el periodo 2026;

Que, mediante Proveído N° 277-2026-AL/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía indica que se proyecte Resolución de Alcaldía con los representantes titular y alerno para el Grupo Técnico de Trabajo correspondiente al año 2026.

Por estas consideraciones y en mérito a las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** a los siguientes funcionarios como representantes titular y alerno de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que participen en las actividades y reuniones del Grupo Técnico de Areas Verdes a realizarse en el periodo 2026, debiendo cumplir con sus funciones e informar al despacho de Alcaldía sobre las acciones realizadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	N° TELÉFONO INSTITUCIONAL FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	CARGO	PROFESIÓN
Patricia Bedoya Juárez	430700 Anexo 114	948160450	pbedoyaj@hotmail.com <a href="mailto:pbedoyaj@munibustamante.gob.pe">pbedoyaj@munibustamante.gob.pe</a>	Gerente de Servicios a la Ciudad	Ingeniera Agrónoma
Mercylu Velasquez Cayo	430700 Anexo 114	994977856	mercylu.3v@gmail.com	Asistente Técnico de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Areas Verdes	Bachiller en Ingeniería Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente designación a la Municipalidad Provincial de Arequipa con atención a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a las servidoras acreditadas

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Archivo e interesadas (2)  
 Alcaldía  
 G. Municipal  
 Asesoría Jurídica  
 Servicios a la Ciudad  
 Tecnologías de la I y C.  
 Municipalidad Prov. AQP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

589736